

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 2010068217001

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES: PAZMIÑO YCAZA GILBERTO ANTONIO

NOMBRE COMERCIAL

FEC. NACIMIENTO: 30/05/1965
FEC. INICIO ACT.: 03/07/2000
FEC. INSCRIPCION: 03/07/2000
FEC. ACTUALIZACION: 04/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA
ACTIVIDADES JURIDICAS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: OLMEDO Número: 123
Intersección: ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL AL CAJERO DEL BANCO DEL PACIFICO Teléfono:
041 930

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- * IVA MENSUAL

Las personas naturales, adicionalmente, deben declarar y pagar en forma anual el Impuesto a la Renta por los ingresos que el total de ingresos gravados superen la base mínima imponible.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Delegada: OF. LARA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGO 2011 11:00 AM y hora de emisión: 14/05/2009 03:00 PM

Ofelia Lara Guzmán
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 0910900217001

APELLIDOS Y NOMBRES: PAZMIÑO YCAZA GILBERTO ANTONIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO

DEBERIA LLEVAR CONTABILIDAD: SI

FEC. NACIMIENTO: 30/05/1966

FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/05/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2000

FEC. INSCRIPCION: 02/07/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS:

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLIMPO (CAN. ALFARO) Calle: AV. OLIMPO
Número: 153 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE OLIMPO T. 153
040510001

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar anualmente a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.500 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

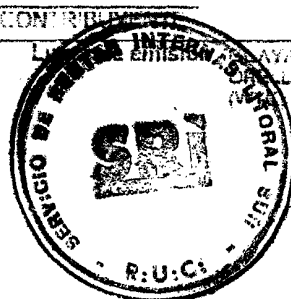
ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Usuario: WRM/2005



GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
LANA Y JUSTINO CORNEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 29/05/2005 09:12:00

Gilberto Raúl Vivas Flores
Agente de Retención del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR